

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	--	---

COMUNICACIÓN N° 1160-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA REPUDIO A LA DISOLUCIÓN DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Carta Orgánica Municipal.

FUNDAMENTOS

En el contexto de un creciente deterioro de las condiciones sociales y económicas en nuestro país, la decisión del Presidente Javier Milei de disolver el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), mediante la resolución 58/25, genera un profundo rechazo entre las comunidades más vulnerables, los gobiernos locales y amplios sectores de la sociedad civil. Este fondo, destinado a promover la urbanización de barrios populares, garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar las condiciones de vida de millones de argentinos y argentinas, constituye una herramienta clave para el ejercicio efectivo de derechos fundamentales.

La eliminación de este instrumento profundiza la exclusión estructural de quienes habitan en la informalidad urbana y vulnera directamente el principio de justicia social consagrado en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por la Argentina. Las consecuencias ya se manifiestan en los barrios populares de San Carlos de Bariloche, donde organizaciones comunitarias advierten la paralización de obras esenciales, el abandono de políticas de integración y una creciente situación de desprotección ante la indiferencia del Estado nacional.

Frente a este grave retroceso institucional, el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche debe reafirmar su compromiso con la defensa de los derechos sociales, la inclusión urbana y la equidad territorial. Es necesario que este Cuerpo se exprese de manera clara y contundente, en representación de una comunidad que no acepta el abandono de sus barrios ni la indiferencia ante las demandas urgentes de sus vecinos y vecinas.

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	--	---

El ajuste estructural promovido por el Gobierno nacional no puede recaer sobre los sectores más postergados. La urbanización de los barrios populares no es un privilegio, sino una obligación del Estado, y su desmantelamiento vulnera derechos básicos como el acceso al agua potable, a una vivienda digna, a la infraestructura esencial y a una vida con dignidad.

Esta posición responde al compromiso ético y político con quienes sostienen cotidianamente la vida en condiciones de enorme adversidad, y refleja el rechazo colectivo de la comunidad barilochense a toda medida que consolide la exclusión y la desigualdad. Bariloche se levanta junto a sus barrios, defiende la justicia social como principio irrenunciable y no renuncia a la construcción de una sociedad más equitativa, solidaria y democrática.

AUTORES: Concejales Leandro Costa Bruten y Julieta Wallace (Incluyendo Bariloche) y Roxana Ferreyra (Nos Une).

INICIATIVA: Mesa de Barrios Populares.

El proyecto original N.º 314/25 fue aprobado en la sesión del día 22 de mayo de 2025, según consta en el Acta N.º 1202/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

COMUNICACIÓN

Art. 1º) Se comunica repudio a la disolución del Fondo de Integración Socio Urbana dispuesta por el Presidente Javier Milei, a través del Decreto 312/2025.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.